

Madrid, a 25 de noviembre de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
MADRID



Rfª: Comunicación de Hecho relevante

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

Ponemos en su conocimiento que Banco Santander Central Hispano, S.A., en su calidad de entidad comercializadora, realizará una oferta promocional asociada a la suscripción de participaciones de los Fondos de Inversión comercializados por la Red de "Oficinas Punto", Santander Central Hispano, ofreciendo UNA BATERIA DE COCINA por la suscripción de participaciones de fondos de inversión Santander Central Hispano o el incremento de su inversión actual, sujeto a las siguientes condiciones:

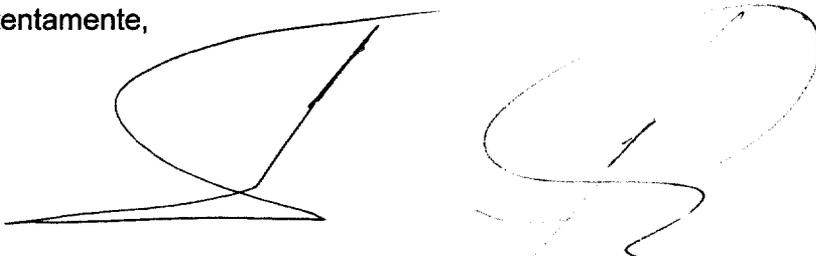
A partir del 25 de noviembre de 2003 y hasta fin de existencias (1.500 unidades), se iniciará una campaña promocional consistente en la entrega de una "Batería de Cocina", por la suscripción, realizada a través de las "Oficinas Punto" de Santander Central Hispano, de participaciones de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Red de Santander Central Hispano o el incremento de su inversión actual en dichos Fondos, por un importe de 6.000 euros por Fondo de Inversión. La entrega se realizará en el momento de formalización de la suscripción y no será acumulable.

A juicio de la Entidad Comercializadora, el regalo que se entrega a los partícipes por la presente promoción tiene la consideración de renta sujeta, según la naturaleza del partícipe, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes o al Impuesto de Sociedades, no estando sujeta en ninguno de los tres casos a retención e ingreso a cuenta, de acuerdo con la normativa vigente. A efectos fiscales, el precio del regalo promocional es de 15,89 euros. El Banco se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de igual o superior valor económico.

Bajo la hipótesis de que la Agencia Tributaria interpretara que este regalo tuviera cualquier otro tratamiento fiscal distinto al expuesto, la entidad comercializadora asumiría los gastos que pudieran derivarse de dicha interpretación.

Los partícipes que lo deseen podrán solicitar mayor información acerca de la oferta promocional en cualquiera de las "Oficinas Punto" de Santander Central Hispano.

Atentamente,



Javier Arranz Azuara

Víctor Ramiro Paramio

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.